



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 115-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 319997-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 013-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 849-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 002-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/IPPCCMEFCZP-Hvca/FBMY, el Informe Técnico N° 01-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-fbmy, sobre aprobación del POA 2011 modificado del Proyecto: “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 229-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 804,687.15 (Ochocientos cuatro mil seiscientos ochenta y siete y 15/100 nuevos soles), teniendo por objetivo mejorar e incrementar la producción y productividad del cultivo de cebada y trigo en zonas productoras de las provincias de Acobamba, Angaraes, Churcampa, Huancavelica y Tayacaja;

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe Técnico N° 01-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-fbmy, emitido por el Ing. Francisco Barton Miguel Yupanqui – Coordinador del Proyecto, señala conforme a los fundamentos en él expuestos, que se ha efectuado modificaciones en algunos componentes, actividades y montos presupuestarios, reajustes de costos que no incrementan ni disminuyen partidas programadas, siendo necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto. El monto de inversión del POA reformulado es de S/. 688,442.15; en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 013-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 493 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2011

Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 Reformulado del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 688,442.15 (Seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos y 15/100 nuevos soles) que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 229-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Incremento de la Producción y Productividad del Cultivo de Cereales (Cebada y Trigo) mediante la Extensión y Fortalecimiento de Capacidades en las Zonas Productoras de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

